

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202400189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600102859 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de marzo de 2025
CONTRATO No:	202400189
CONTRATISTA:	Unión Eléctrica S.A.
NIT:	900.586.300-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de equipos para los sistemas del circuito cerrado de televisión CCTV, sistemas de control de acceso y sistema de registro biométrico en su fase 2, para las estaciones del cuerpo de bomberos que sirven al departamento administrativo de gestión del riesgo de desastres- Dagrd del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Trescientos ochenta y seis millones novecientos cuatro mil novecientos ocho pesos M.L (\$386.904.908) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar plazo de ejecución hasta por tres (3) meses, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Modificar, ajustar y unificar el valor de algunos equipos y/o elementos lo qué tendría un impacto en el valor total del contrato.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos tres pesos M.L (\$384.683.803) incluido IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Hasta el 31 de marzo de 2025.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202400189, cuyo objeto es Suministro de equipos para los sistemas del circuito cerrado de televisión CCTV, sistemas de control de acceso y sistema de registro biométrico en su fase 2, para las estaciones del cuerpo de bomberos que sirven al departamento administrativo de gestión del riesgo de desastres- Dagrd del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, por la cual se modifica el valor del contrato, , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 03 de octubre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DEL RIESGO – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600102859 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN”, con un plazo de tres (03) meses, sin exceder la presente vigencia, y por un valor inicial de



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS (\$593.853.106) Incluido IVA.

- B. El 31 de octubre de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202400189, cuyo objeto es “Suministro de equipos para los sistemas del circuito cerrado de televisión CCTV, sistemas de control de acceso y sistema de registro biométrico en su fase 2, para las estaciones del Cuerpo de bomberos que sirven al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, con un valor inicial de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L., (\$386.904.908) incluido IVA. y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

- C. El 08 de noviembre de 2024 se aprobó la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

(...) “PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600102859 de 2024, por un término de tres (3) meses contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

- D. El 27 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A., suscribieron la modificación No. 1 al contrato No. 202400189, mediante la cual realizaron:

(...) “PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 1: Hasta por tres (3) meses, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive:

- E. El contrato 202400189 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
\$386.904.908	\$123.809.404	08/11/2024	31/03/2025	4600102859 DE 2024

- F. Resumen de ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 386.904.908
Total valor del contrato más adiciones	\$ 386.904.908
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 263.095.504
Saldo contrato	\$ 123.809.404
Porcentaje de ejecución financiera	68%

- G. Relación de los pagos realizados



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

CONTRATO	NO. FACTURA	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FACTURADO
202400189	FVE11945	DICIEMBRE 2024	20250000461	\$132.365.487
202400189	FVE12032	ENERO 2025	20250001598	\$130.730.017

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de febrero de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250001879, la Supervisión del contrato No. 202400189 presentó la justificación para Modificar, ajustar y unificar el valor de algunos equipos y/o elementos lo que tendría un impacto en el valor total del contrato, de conformidad con el requerimiento 20251001498, radicado interno del 24 de febrero de 2025 por parte del contratista Unión Eléctrica S.A.

I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600102859 DE 2024
Centro de costos	33283
Rubro al presupuesto	23202020080246-0
Descripción al Rubro	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CCTV
Valor	-\$2.221.105
Requerimiento N°	20251001498

J. En Comité de contratación celebrado el 06 de marzo de 2025, se aprobó modificar el valor total del contrato No. 202400189, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Ajustar y unificar el valor del suministro de los siguientes equipos en la estación San Antonio de Prado, ajustando el mismo valor en referencia a los mismos equipos de las demás estaciones:

- a. Suministro de electroimán:
 - i. Valor Actual: \$ 593.910 → **Valor a ajustar: \$410.362**
- b. Suministro de UPS de 3 KVA:
 - i. Valor actual: \$13.026.261 → **Valor a ajustar: \$ 10.988.704**

Lo anterior, incluyendo IVA.

Dado lo anterior, el valor total del contrato se modificaría, reduciéndose de la siguiente manera:

- Valor inicial del contrato: \$386.904.908 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L IVA INCLUIDO)
- **Valor a ajustado: \$384.683.803 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L IVA INCLUIDO.**

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ajustar el valor total del contrato por un valor de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$384.683.803) IVA incluido.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización la cláusula adicional del contrato.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de marzo de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 
Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín-Secretaria General 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero 
Revisó: Juan Diego Perea- Profesional Universitario- Unidad de Tecnología 
Revisó: Luis Miguel García- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.